ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
INTERVENTORIA	539	1 de diciembre de 2025
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
NIT CONTRATISTA	79799614-9
C.C	79799614 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 215,494,540
VALOR DEL ANTICIPO (%)	$ 0
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION	MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ PROFESIONAL DE APOYO CTO 061-2026
FECHA PRESENTE ACTA	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION:	12 de agosto de 2026

En Tauramena, nos reunimos EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, en calidad de contratista, MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ, en calidad de apoyo a la supervision y LINO RODRIGUEZ OCHOA, como secretario de infraestructura, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual , atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.

2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.

3. Se verificó que el contratista presenta soportes de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales del personal que inicia el desarrollo del contrato.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. Cedula	CARGO	Profesión	Dedicación
1	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	79.799.614	Director interventoria	Ing. Civil	30%
2	JEYNER ARLOT HERNANDEZ SUAREZ	1.118.545.862	Residente interventoria	Arquitecto	100%

4. Que el contratista presentó la póliza No. 175361 y 18134 expedidas el día 23/12/2025 por la compañía de seguros SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., Nit 860.009.195-9, en la que se relacionan las garantías exigidas en el calusula Decimosexta del contrato No. 539 de 2025, la cúal fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.

5. Que el contratista realizó el pago de las correspondientes estampillas: pro-cultura, pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, pro-deporte

6. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en las cláusulas Veinticuatro respectivamente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

LINO RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ
PROFESIONAL DE APOYO CTO 061-2026

Por el Contratista,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
CONTRATISTA